

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/08425 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 28. Expediente Gestiona 890/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 28 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP n.º 106 de 5 de junio de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
342	63900	Cambio de sistema de riego campo de fútbol	48.383,06 €
342	62501	Aires acondicionados pabellón	2.204,14 €
TOTAL			50.587,20 €

Suplemento de Crédito

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
342	61902	Reposición gradas	616,13 €
342	61900	Obra remodelación piscina chapoteo Pla Obert 2024-2027	65.510,96 €
1720	63100	Subv. Pedra en sec	2.682,38 €
1720	22799	Diversos Medi Ambient	10.300,00 €
1531	21000	Mantenimiento Caminos	1.789,83 €
1532	21000	Mantenimiento vías públicas	5.938,35 €
338	22609	Festejos populares	70.534,75 €
TOTAL			157.372,40 €

Financiación

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales (R.F 5)	207.959,60 €
TOTAL INGRESOS		207.959,60 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el



día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Benigànim, 30 de junio de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

